

	PAGINA		PAGINA
riores e interiores conteniendo suturas quirúrgicas estériles.	124	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Orden de 31 de diciembre de 1975 por la que se modifica el Tribunal de oposición para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.	117	Orden de 23 de diciembre de 1975 por la que se aprueba la norma tecnológica NTE-IFA/1975, «Instalaciones de fontanería: Abastecimiento».	71
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO		Orden de 29 de diciembre de 1975 por la que se delegan determinadas facultades en el Subsecretario del Departamento.	84
Orden de 1 de diciembre de 1975 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Melilla.	125	ADMINISTRACION LOCAL	
Orden de 1 de diciembre de 1975 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Pontevedra.	126	Resolución del Ayuntamiento de Cheste por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Guardia.	117

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 67** *ORDEN de 30 de diciembre de 1975 por la que se ratifica la delegación de atribuciones contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de enero de 1974.*

Ilustrísimos señores:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ratifico la delegación de atribuciones en el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y en el Director general de la Función Pública, contenida en la Orden de este Departamento de 28 de enero de 1974.

Lo digo a VV. II. a los procedentes efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 30 de diciembre de 1975.

OSORIO

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y Director general de la Función Pública.

- 68** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se ratifica la delegación de atribuciones contenida en la de 28 de enero de 1974.*

Ilustrísimo señor:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y previa aprobación del excelentísimo señor Ministro, ratifico la delegación de atribuciones en el Director general de la Función Pública, contenida en la Resolución de esta Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno de 29 de enero de 1974.

Lo comunico a V. I. a los procedentes efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de diciembre de 1975.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campos.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 69** *ORDEN de 12 de diciembre de 1975 sobre constitución de la Junta de Compras en la Obra de Protección de Menores.*

Ilustrísimo señor:

La disposición final segunda c) de la Ley de Contratos del Estado señala que las Juntas de Compras se constituirán en los Organismos autónomos para las adquisiciones que les compete, con independencia de las de los Departamentos ministeriales a que estén afectos.

La amplitud de objetivos e importancia de las actuaciones de la Obra de Protección de Menores, adscrita al Ministerio de Justicia por el Reglamento Orgánico de dicho Departamento, aprobado por Decreto 1530/1968, de 12 de junio, aconseja que la constitución de la Junta de Compras lo sea en atención a la estructura propia del Organismo.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra de Protección de Menores, y para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 393 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el Decreto 3186/1968, de 26 de diciembre, que organizó las Juntas de Compras de los Ministerios civiles, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La Junta de Compras de la Obra de Protección de Menores estará constituida del siguiente modo:

Presidente: El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de dicha Obra, que será sustituido, en caso de delegación, ausencia o enfermedad, por los Vicepresidentes primero o segundo de dicho Organismo.

Vocales: El Tesorero del Consejo, el Interventor Delegado de Hacienda, el Asesor jurídico Letrado del Ministerio de Justicia, un representante de las Secciones a que afecte, designado en cada caso según la materia a tratar.

Secretario: El Jefe de la Sección de Obras y Adquisiciones.

2.º Cuando la Junta actúe como Mesa de Contratación será imprescindible la asistencia del Asesor jurídico, Técnico Letrado del Ministerio de Justicia, y del Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado.

3.º De acuerdo con lo previsto en el Decreto 175/1973, de 30 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), se otorga el derecho a asistencias a los funcionarios integrantes de los Organismos anteriormente citados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

- 70** *ORDEN de 2 de diciembre de 1975 por la que se establece la denominación de las Secciones de la Subdirección General de Estudios Sectoriales de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda.*

Ilustrísimos señores:

Habida cuenta de que por Decreto 1784/1975, de 19 de junio, cambiaron de dependencia determinados Centros de este Ministerio, pasando a depender de la Secretaría General Técnica,